



IIRSA NORTE

Piura, 04 de septiembre del 2013

**Carta N° 575-GO&M-VARIOS**

Señor:

Juan Manuel Villegas Sandoval.

Av. Chachapoyas N°2534 - Bagua

Amazonas.-

**Asunto :** Réclamo Centro de Control de Operaciones.

De nuestra consideración:

Es grato dirigimos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado vía telefónica a través de nuestro Centro de Control de Operaciones (CCO), referido al peligro en la zona del Puente Yambra, por la ubicación del cartel de peligro sugiriendo colocarlo a una distancia prudente.

Al respecto, le informamos que estamos cumpliendo con la norma establecida de acuerdo con el numeral 2.3.5 del Manual de Dispositivos de Control de Tránsito (RM 210-2000-MTC-15.02), respecto a la ubicación de la señales preventivas, la distancia recomendada para zona rural es de 90-180 metros.

Finalmente, agradecemos su colaboración y lo invitamos a visitar nuestra página web [www.iirsanorte.com.pe](http://www.iirsanorte.com.pe) en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones - CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

**ANTONIO REYES GÚTIERREZ**  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

María Petronila Sandoval Viuda de Villegas

*Petronila S.V.*  
83647100

9/9/13



**CARGO**

